

RESOLUCION No. **0031** DE 2017

18 ENE. 2017

“Por la cual se modifica la Resolución No. 1560 de 2016”

**EI SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016, y la Resolución No. 429 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 429 del 7 de junio de 2016, la Dirección General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 414 de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 761 de 2016 “Jóvenes investigadores e innovadores 2016”.

Que el 20 de diciembre de 2016 mediante Resolución No. 1560 de 2016, se procedió a publicar el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 761 de 2016.

Que una vez publicado el banco definitivo de elegibles, se recibió reclamación de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá y Palmira, y de la Universidad del Valle y de la Universidad EAFIT, manifestado que no fueron atendidas las aclaraciones de los jóvenes investigadores identificados con cédulas de ciudadanía No:1032456475, 1069723164, 1032427558, 1037602622, 1144050863, realizadas en el periodo de aclaraciones.

Que se realizaron las revisiones pertinentes y el área técnica observó que por error involuntario no se incluyeron en el listado definitivo los ajustes en la puntuación a los mencionados jóvenes investigadores.

Que en sesión del 28 de diciembre de 2016 del Comité Técnico de la Dirección de Mentalidad y Cultura para la CTel, fue aprobada la modificación del banco adoptado mediante la Resolución No. 1560 de 2016, para que se incluyeran los cambios de los mencionados jóvenes investigadores en el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 761-2016.

Que esta modificación amplía el banco de elegibles pasando de mil ochocientos ochenta y nueve (1889) a mil ochocientos noventa (1890) propuestas.

Que se hace necesario modificar el anexo del Banco Definitivo de la Convocatoria No. 761 de 2016, toda vez que hace parte integral de la Resolución No. 1560 de 2016.

Que la Dirección de Mentalidad y Cultura para la CTel, solicitó la modificación en el listado definitivo de las propuestas participantes del proceso de la Convocatoria No. 761 de 2016, de acuerdo con la calificación obtenida y con lo establecido en los términos de referencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

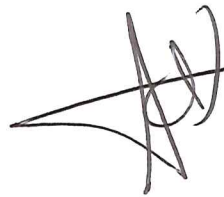
ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo tercero de la Resolución No. 1560 de 2016, en el sentido de tener por Banco de Elegibles de la Convocatoria No. 761 de 2016, el documento anexo a la presente resolución.

0031

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los



18 ENE. 2017

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo. Bo. PFCHIUILLLO
Revisó: Andrea Alzate
Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla 

